

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 » »  
 Extranjero . . . . . 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 centimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco centimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Arbolado.

Anuncio

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 23 de Marzo del año actual, este Gobierno civil ha señalado el día tres del mes de Mayo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de la corta de árboles situados en los kilómetros 75, 76 y 77 de la carretera de Torrelavega á Oviedo, en esta provincia, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas trece pesetas sesenta y cinco centimos.

La subasta se celebrará en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plaza de Porlier, número 16, donde se hallará de manifiesto, para conocimiento del público el Pliego de condiciones de la subasta, desde el día de la fecha hasta el tres de Mayo, de las nueve á las trece horas.

Lo que se hace público para que asistan al acto cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 9 de Abril de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queypo de Llano.

R. al núm. 1.488.

## EDICTO

Corrientes eléctricas.—Servidumbres.

Terminada la tramitación del expediente incoado para el abono de los perjuicios que se ocasionan en el concejo de Siero con la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica con motivo del establecimiento de una línea de Somiedo á Oviedo, Lugones y Gijón, concedida á D. Narciso Hernandez Vaquero, en cuanto á las fincas que han figurado con los números 478 de la propiedad de D.<sup>a</sup> Francisca Sierra, vecina de Infiesto, hoy de sus herederos de ignorado paradero, y 489 de los herederos de don Manuel Bros, vecinos de Oviedo, he acordado, á petición del expresado concesionario D. Narciso Hernandez Vaquero, señalar la hora de las once del día 22 del corriente mes, para que por este último, ó persona que le represente, se proceda á verificar el pago de los citados perjuicios, en las Consistoriales de Siero, á cuyo objeto se presentarán en la Alcaldía de Siero, en el día y hora señalados, los propietarios de las fincas antes mencionadas, á percibir las cantidades que les correspondan, y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia á los efectos antes mencionados.

Oviedo, 6 de Abril de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queypo de Llano

R. al núm. 1.517

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso de demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que se expresan á continuación:

Días 23 al 30 de Abril

Mina Gradatila, núm. 19.757, de hulla, sita en el paraje llamado Los Bucullosa, concejo de Nava, registrada por D. José Muñiz Sariago, vecino de Riosa, lindante con la mina Murense, núm. 19.132

Del 25 de Abril al 2 de Mayo

Mina María, núm. 19.777, de hulla, sita en el paraje llamado Campanal, parroquia de Priandi, concejo de Nava, registrada por don Eduardo Uria y Mata Vigil, vecino de Oviedo

Del 28 de Abril al 5 de Mayo

Mina Pozo Cordero, núm. 19.832 de hulla, sita en la parroquia de San Bartolomé, concejo de Nava, registrada por D. José María Leon Zapico, vecino de Laviana, lindante con las minas Good Luck núm. 17,903 y Ramoneita.



Del 29 de Abril al 6 de Mayo

Mina Luisa, núm. 19.883, de hulla, sita en la parroquia de San Bartolomé, concejo de Nava, registrada por D. Eduardo Martín García, vecino de Figaredo, lindante con la mina Good Luck, número 17.902

Del 30 de Abril al 7 de Mayo

Mina Olvido, núm. 19.949, de hulla, sita en el paraje Campanal, parroquia de San Bartolomé, concejo de Nava, registrada por D. Manuel Ordoñez Campal, vecino de Nava

Del 4 al 11 de Mayo

Mina Ampliación á la María, núm. 20.054, de hulla, sita en el paraje Campanal, parroquia de Priandi, concejo de Nava, registrada por D. Eduardo Uria y Mata Vigil, vecino de Oviedo

Del 5 al 12 de Mayo

Mina Angelita, núm. 19.806, de hulla, sita en el paraje Secadiella, parroquia de Lieres, concejo de Siero, registrada por D. Ricardo Pérez González, vecino de Sama de Langreo

Del 6 al 13 de Mayo

Mina Repentina, núm. 19.741 de hulla, sita en el paraje Canteli. Rubiera y otros, concejo de Bimenes y Nava, registrada por don Rufino Martínez Noval, vecino de Pola de Siero

Del 14 al 21 de Mayo

Mina Carmen, núm. 19.751, de hulla, sita en el paraje Suaces, concejo de Bimenes, registrada por don Agustín Fernández y Cortés, vecino de Villamayor lindante con la mina Los Malatos, núm. 11.244

Del 20 al 27 de Mayo

Mina La Pobre, núm. 20.026, de hulla, sita en el paraje El Mulato, parroquia de Suares, concejo de Bimenes, registrada por D. Manuel Robledo Suárez, vecino de Suares

Del 22 al 29 de Mayo

Mina La Compañera, número 20.031, de hulla, como la anterior.

Del 23 al 30 de Mayo

Mina Josefa 3.ª, núm. 20.044, de hulla, sita en el paraje La Riva y otros, parroquia de San Julian, concejo de Bimenes, registrada por don José García Argüelles, vecino de Bimenes, linda con la mina Josefa segunda núm. 16.209, Josefa número 16.208, Luisa núm. 9.407 y Good Luck núm. 19.903

Del 24 al 31 de Mayo

Mina María, núm. 20.061, de hulla, sita en el paraje Suares, parroquia Suares, concejo de Bimenes, registrada por D. Aquilino Sánchez Alonso, vecino de Suares

Del 25 de Mayo al 1.º de Junio

Mina La Genara, núm. 20.091, de hulla, sita en el paraje de Carrozal, parroquia de San Emeterio, concejo de Bimenes, registrada por D. Pedro Ordoñez Corte, vecino de San Julian de Bimenes

Del 26 de Mayo al 2 de Junio

Mina Demasia Trampa 2.ª, número 19.305, de hulla, sita en el paraje Bodiles, concejo de Piloña registrada por D. Bernardino Iturburu y Leguina, vecino de San Pedro Abanto, Vizcaya, lindante con las minas Trampa 2.ª núm. 10.955, Flor núm. 9.743 y Superior número 6.285

Del 27 de Mayo al 3 de Junio

Mina Gloria, núm. 19.338, de hulla, sita en el paraje Carria, concejo de Piloña, registrada por el mismo que la anterior, lindante con la mina Esperanza 2.ª núm. 9.295

Del 28 de Mayo al 4 de Junio

Mina María, núm. 19.363, de hulla, sita en el paraje de Carria, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña, registrada por D. Galo Álvarez Arteta y Abasolo, vecino de Bilbao, lindante con las minas Esperanza 2.ª núm. 9.295 y Bilbaina 2.ª núm. 9.088

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de minas.

Oviedo, 5 de Marzo de 1918.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 1.075

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Gijón

Por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento, tomado en sesión ordinaria celebrada en el día veintisiete de Marzo próximo pasado, se abre un concurso por el término de diez días á partir desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de proveer de medicamentos, apósitos é instrumental necesario á la Casa de Socorro, durante el presente año de mil novecientos dieciocho, según relación que figura en el expediente y girando á la baja del tipo de dosmil ciento setenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría de este Municipio en los días hábiles y horas de oficina de ocho á catorce, dentro de sobre cerrado y dirigido al Alcalde Presidente y extendiéndose en papel del sello oncenno y acompañando además la cédula personal del licitador, el resguardo de haber

constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial, ó Caja de este Municipio la fianza provisional de 108,80 pesetas. La definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Consistoriales de Gijón á 2 de Abril de 1918.—El Alcalde, V. Fernandez.

R. al núm. 1.429

### Alcaldía de Somiedo

Confeccionados los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios, para este concejo y año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas, las que no serán admitidas transcurrido dicho plazo.

Pola de Somiedo, Marzo 20 de 1918.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 1.386

### Alcaldía de Cabranes

#### ANUNCIO

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales de este Concejo, para el corriente año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen justas.

Cabranes, 22 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Lino Suarez.

R. al núm. 1.375

### Alcaldía de Corvera

D. Francisco Fernandez Suarez, Alcalde Constitucional de Corvera.

Hago saber: Que hallándose confeccionado el repartimiento extraordinario, formado para el corriente ejercicio, para con su importe cubrir el déficit del presupuesto, queda expuesto al público en el local de Junta repartidora de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en donde puede ser examinado por los contribuyentes y hacer



las reclamaciones que consideren justas, para cuyas resoluciones se reunirá la Junta á las catorce horas del día inmediato hábil al en que expire el citado plazo, en la sala de sesiones de estas Consistoriales.

Corvera, 5 de Abril de 1918.—  
Francisco Fernandez.

R. al núm. 1.458

### Alcaldía de Somiedo

En esta Alcaldía, á instancia de las personas que se expresan y á fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años:

De José Alvarez Alvarez, hijo de José y de María Antonia, de 29 años de edad, estatura regular, soltero, pelo negro, cejas y ojos idem, nariz regular, boca idem, barba creciente y color trigueño.

De Constantino Feito García, hijo de Nicolás y Erasma, de 30 años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, color trigueño, barba naciente.

De Constantino Lopez García, hijo de José y Esperanza, de 33 años de edad, estatura regular, soltero, pelo rojo, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca aegulares, barba creciente, color bueno.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando á las Autoridades y á cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen á esta Alcaldía.

Pola de Somiedo, 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 1.118

### Alcaldía de San Martin del Rey Aurelio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día nueve del corriente, acordó abrir un concurso para proveer en propiedad una plaza de cantero de plantilla, dotada con el haber anual de 1.450,95 pesetas, más el 20 por 100 transitorio.

Los que se crean con condiciones para desempeñar el cargo, presentarán sus instancias en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, en un pliego de papel de la clase 11.ª durante el plazo de ocho días, contados los festivos.

San Martin del Rey Aurelio, 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Máximo F. Cocañín.

R. al núm. 1.362

## SECCION JUDICIAL

### Audiencia Territorial de Oviedo

#### Secretaría de Gobierno

##### ANUNCIO

Por defunción de D. Arturo Ordóñez Vigil, se halla vacante el cargo de Juez municipal de Bimenes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del plazo de quince días.

Oviedo, ocho de Abril de mil novecientos dieciocho.—El Secretario de Gobierno, Alejandro Bustamante.

R. al núm. 1.494

Don Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la Ciudad de Oviedo, á veintisiete de Marzo de mil novecientos dieciocho, en el pleito de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de esta Capital pende ante esta Sala de lo Civil, en grado de apelación, entre partes, de la una como demandante, D. Benigno Fernandez Gonzalez, mayor de edad, vecino de Sograndio, como marido de D.ª Amalia Gonzalez Villamil, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal y defendido por el Abogado D. Ramón Navarro, y de la otra, como demandados, don Silvestre Cano Pelayo, mayor de edad, Médico y vecino de esta Capital, representado por sí mismo y defendido por el Abogado D. Ramón Gonzalez, y D. Julio García Artamendi, Sacerdote, vecino de Madrid, representado por los Estrados del Tribunal, por no haberse personado, sobre reivindicación de una finca.

Fallamos: Que desestimando en los términos en que ha sido propuesta la demanda formulada por

D. Benigno Fernandez, como marido de D.ª Amalia Gonzalez Villamil contra D. Julio García Artamendi y D. Silvestre Cano, debemos absolver y absolvemos á dichos demandados de la expresada demanda, sin hacer declaración especial sobre costas de una y otra instancia.

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía del demandado D. Julio García Artamendi, á no ser que se opte porque se le notifique en persona.

Devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, con la correspondiente certificación y carta orden.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Delgado, José Sabas Izaguirre, Mariano García.»

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo, á primero de Abril de mil novecientos dieciocho. — Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 1.433

### Juzgado de Castropol

D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme á las reglas del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, á instancia de D.ª Nemesia Perez San Julián, contra D. José Villanueva Alvarez Ron, y D.ª Adeline Presno Martinez, se acordó para hacer pago á la acreedora D.ª Nemesia, de la cantidad principal de setemil pesetas, intereses vencidos, desde dieciocho de Marzo de mil novecientos dieciseis y costas causadas y que se causen, anunciar en subasta pública la finca hipotecada por los deudores, en garantía de esas responsabilidades, cuya descripción es la siguiente:

Urbana, casa de nueva construcción que consta de planta baja, dos pisos altos y desbán, con almacenes, huerto y una casita de piso alto por la espalda, formando una sola finca conocida por el nombre de Petigudo, está sita en la calle Mayor de Vegadeo, rotulada con el número ocho: ocupa trescientos metros cuadrados próximamente; y linda por el frente con dicha calle; espalda camino á la fuente del Trobo; derecha en rando casa de Patrio y Juana Amor Regodeseves y Francisco Suarez Amor y Almacenes de don José Villaveirán, servidumbre de paso en medio, é izquierda casa y



terreno de D. José María Villamil. Sin carga y valuada en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de Mayo próximo, á las once, y se advierte: que los autos y certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo arriba citado, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, ó sea de ocho mil pesetas.

Dado en Castropol á dos de Abril de mil novecientos dieciocho.—Odón Colmenero.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 1.446

#### Juzgado de Villaviciosa

D. Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia:

En Villaviciosa á diez de Diciembre de mil novecientos diecisiete, el señor D. Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía, en el que son parte, de la una y como demandante D. Rafael Candás Candás, casado, mayor de edad, natural de Selorio, vecindado en la Habana (Cuba) y con residencia accidental en erta villa, representado por el Procurador D. Mannel Colubi Celayeta y defendido por el Letrado D. Cesáreo del Valle Junco, y de la otra y como demandados doña Teresa Suero Alonso, viuda, mayor de edad y vecina de Selorio, la cual se allanó á esta demanda, y contra el Ministerio Fiscal y cuantas personas desconocidas se crean con derecho á oponerse á ella; sobre presunción de muerte de D. Rafael Candás Pedrayes, natural de Selorio y ausente de ignorado paradero desde hace más de cuarenta y cinco años y tío del actor; y

#### Fallo:

Que debo declarar y declaro

presunto muerto para todos los efectos que en derecho procedan á D. Rafael Candás Pedrayes, tío del demandante D. Rafael Candás Candás, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Evaristo Graiño.—Rubricado.

#### Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública de que certifico.—Quirino Sanchez.—Rubricado.

Para que conste y á fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Villaviciosa á once de Marzo de mil novecientos dieciocho.—Evaristo Graiño.—Por su mandado, Quirino Sanchez.

R. al núm. 1.275

#### Juzgado de Oviedo

Don Eduardo Sanchez Linares, Juez de Instrucción de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día quince del actual, en Lugo de Llanera, kilómetro 147 de la línea férrea del Norte de León á Gijón, fué arrollado y muerto por el tren, un hombre desconocido, que vestía chaqueta y pantalón de pana, negra aquélla y á rayas blancas el pantalón; esarpines color café y chaleco de paño, camisa de color, sin inicial alguna; llevaba un saco y una manta. Su estatura era de un metro seiscientos centímetros, cejas negras, nariz y boca regular, bigote y barba poblados canosas, aparentaba tener cincuenta y seis años de edad, y era pordiosero; cuyo cadáver aun no ha sido identificado.

Y á fin de que cuantas personas puedan contribuir á la identificación del expresado cadáver, así como quien se crea pariente más próximo del mismo, comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes al en que el presente aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diarios de la localidad, expedido el presente en Oviedo, á veintidos de Marzo de mil novecientos dieciocho.—Eduardo Sanchez.—El Secretario Judicial P. D., Jesús Gonzalez.

R. al núm. 1.439

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Arsenio, de 25 años de edad, hijo de Alejo y de Carlota, soltero, mecánico, natural y vecino de Sacarbois, Ayuntamiento de Parada del Sil (Orense), domiciliado últimamente en dicho pueblo, de cuyo punto se dice salió á mediados del mes de Enero último para Ujo (Asturias), procesado en causa por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte, ó se constituirá en prisión en la Cárcel del partido, á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario. 1.310

ALVAREZ MENENDEZ, Manuel, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Quintanal, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de veintitres años de edad y de 1,600 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, segundo Teniente D. Julián Rubio Lopez. 1.322

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias

El Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general ordinaria para el día 30 de Abril de este año, á las quince, en que se tratará de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones resguardos con quince días de anticipación, en esta Dirección, Serrano 50, ó en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 27 de Marzo de 1918.—El Secretario, Ignacio Pidal.

2-2

Esc. Tip. del Hospicio provincial